



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 485 -2015-A/MPSM

Tarapoto, 14 de Julio del 2015

VISTO:

El Informe N°180-2015/GDS/MPSM, del 10 de Julio del 2015, solicitando reconocimiento de la Comisión de Adquisiciones de productos alimentarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el marco de la Ley N° 27767-Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 7°, 8° y 9° del Reglamento de la Ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobado por D.S. N° 002-2004-MIMDES, refiere que las Comisiones de Adquisiciones de Productos Alimenticios para los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social Transferidos a los Gobiernos Locales por parte del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES-PRONAA, estarán conformadas por: a) El Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Público Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por estos, en calidad de Presidente. b) Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia, c) un representante local del Ministerio de Agricultura o en el caso de adquisición de productos hidrobiológicos, un representante local del Ministerio de Producción.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 703-2012-A-MPSM, se reconoció como miembro de la Comisión de Adquisiciones, en representación de los Alcaldes distritales al Sr. Rodrigo Flores Grandez, el cual ha culminado su periodo Municipal como Alcalde distrital de Juan Guerra de la Provincia de San Martín, el 31 Diciembre 2014.

Que en reunión de trabajo de fecha 26 de Junio del 2015, los Alcaldes distritales, elegidos para el periodo de gestión 2015/2018, eligen democráticamente como representante de los Alcaldes distritales para conformar la Comisión de Adquisiciones de productos Alimentarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, al Sr. Julio Lozano Ríos, Alcalde Distrital del distrito de Juan Guerra.

Que, los demás, miembros de la Comisión de Adquisiciones; del Gobierno Local, del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de la Producción, son los mismos representantes designados mediante Resolución de Alcaldía N° 703-2012-A-MPSM.

Estando facultado por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los miembros de la Comisión de Adquisiciones de productos alimentarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que está conformado por los siguientes funcionarios:

Lic. Gerber Altemiro Díaz Fernández

Presidente

Representante de la Municipalidad Provincial de San Martín
Gerente de Desarrollo Social
DNI N° 01174206

Sr. Julio Lozano Ríos

Miembro

Representante de los Alcaldes Distritales
Alcalde Distrital de Juan Guerra
DNI N° 10635986

-Ing. Willian Gallegos Arévalo

Miembro

Representante de la Dirección Regional de Agricultura-SM.
(Sólo para Productos Agropecuarios)
DNI N° 01060017

-Ing. Luis Alberto Vera Acosta

Miembro

Representante de la Dirección Regional de Producción-SM.
(Sólo para productos hidrobiológicos)
DNI N° 01123362

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc.
G.M.
OCI
G.D.S
O.A.J
G.A.F
SGPSyNI
Secretaría General
Miembros
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE